



Ciudad de México a 23 de diciembre del 2021.

Asunto: Atleta sancionado.

COMUNICADO NACIONAL

Por medio del presente, reciban un afectuoso y cordial saludo delegados, entrenadores y comunidad de atletas máster de México. Es de suma importancia comunicarles que dentro de nuestra asociación existen personas que están sancionadas y en consecuencia, no pueden presentarse a competir en ningún evento avalado por la ANAMM A.C., ni en calidad de invitados.

En el mes de noviembre se emitió un comunicado en relación con el C. Juan Antonio Figueroa López, quien estaba en proceso de esclarecimiento de pruebas ante la Comisión de Honor y Justicia (C.H.J) de la ANAMM A.C. Debido a que en el evento estatal del año 2019 del Estado de México, fungió como contador a cargo de ese evento, recibió todas las inscripciones de los atletas, pero nunca entregó los resultados porque no realizó el pago correspondiente al jueceo y tampoco entregó el reporte y la memoria técnica del evento.

En una **REUNIÓN CONCILIATORIA** realizada de manera virtual dadas las situaciones de pandemia que se presentaron, se les dio audiencia a las partes en conflicto, para esclarecer lo sucedido. Al **C. RAÚL GARDUÑO DÍAZ** en su carácter como delegado de la Asociación Máster del Estado de México y al **C. JUAN ANTONIO FIGUEROA LÓPEZ**. Se llegó a un acuerdo; se daría una semana de plazo, para la exhibición de pruebas; notas, facturas, contrato del foto finish, entre otros documentos solicitados. El **C. JUAN ANTONIO FIGUEROA LÓPEZ**, hizo llegar por vía correo electrónico a la C.H.J, algunas facturas, contrato del foto finish, entre otros documentos solicitados pero, no fueron suficientes para comprobar lo dicho y acordado, además se analizaron las pruebas presentadas por el C. Juan Antonio Figueroa López, resultando que estas no fueron emitidas por los prestadores de servicios que se contrataron para ese evento, es decir, algunas de ellas fueron falsas.

Se tuvo comunicación con el **C. JUAN ANTONIO FIGUERO LÓPEZ**, por vía whatsapp, para mencionarle la falta de documentos solicitados, pero desafortunadamente hubo una negativa, justificando que fueron los prestadores del jueceo y foto finish, quienes no le entregaron dichos documentos.



Con las evidencias antes mencionadas la Comisión de Honor y Justicia con fundamento en los artículos de la Asociación Nacional de Atletismo Máster de México A.C., tomó la determinación de dictar **INTERRUPCIÓN DEFINITIVA**, al **C. JUAN ANTONIO FIGUEROA LÓPEZ**, de todo evento o participación deportiva realizada o avalada por la ASOCIACIÓN NACIONAL MÁSTER DE MÉXICO A. C.

La falsificación de documentos, de información, de resultados, mentir a entidades de gobierno estatales o federales, a patrocinadores para un beneficio personal y económico, así como la malversación de dinero o recursos es un delito y es inadmisibles en nuestra asociación. El compromiso no cumplido, la falta de responsabilidad, de ética, de compañerismo, de personas que solamente buscan beneficios propios abusando de la confianza que muchos atletas depositan en ellos, son acciones que no pueden seguir pasando en esta asociación.

Sin más por el momento agradecemos las atenciones de todos ustedes y de la Comisión de Honor y Justicia que está al servicio de la comunidad de Atletismo Máster en México, siempre con un compromiso de respeto y trabajo incansable en favor del atleta máster.

ATENTAMENTE
Honor y Espíritu Deportivo

Mtra. Ma. Guadalupe Dávila Aguilar
Presidente de ANAMM. A.C.